

# BOLETIN INFORMATIVO

## DE LAS CORPORACIONES Y FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION ADMINISTRACION LOCAL CIRCULARES

13. Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los Presupuestos Municipales ordinarios de 1942; a la de los extraordinarios en vigor en 31 de diciembre de 1941; a la de la Deuda Municipal y situación económica de los Ayuntamientos, referidas al 31 de diciembre de 1941, y a la del Inventario del Patrimonio Municipal.

En la realización de los trabajos de presupuestos ordinarios se atenderán los señores Jefes provinciales a los modelos de estados que actualmente vienen usando, y para los de la Deuda y situación económica, así como los del Inventario, a los modelos que se insertan en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo.

En los estados de presupuestos tanto ordinarios como extraordinarios, como asimismo en los de la Deuda, situación e Inventario, los Ayuntamientos serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 20.000; de 20.0001 a 100.000, y de 100.001 y más habitantes.

Para determinar la población de derecho de cada Ayuntamiento se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el "Censo de la población de España de 1940" formado por la Dirección General de Estadística prescindiendo en absoluto de los padrones municipales.

Cuando el presupuesto de un Ayuntamiento sea prórroga del aprobado para el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre del pueblo, consistente en un uno romano encerrado entre paréntesis, en esta forma: (I).

Los datos referentes a presupuestos

extraordinarios se ajustarán a las normas trazadas para los ordinarios, sin más variaciones que cambiar el encabezamiento del estado y no consignar todos los Ayuntamientos de la provincia, sino solamente aquellos que tengan presupuestos extraordinarios.

Respecto a la situación económica, Deuda e Inventario del Patrimonio, los Ayuntamientos remitirán sin excusa, en el término de un mes, a las Secciones provinciales de Administración Local, certificaciones con los datos de la situación económica. Deuda, así como el Inventario del Patrimonio Municipal en la forma que se detalla en los modelos que se insertan, debiendo indicar la fecha del Inventario.

Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confrontarán con la mayor atención los datos, haciendo los reparos pertinentes, sobre todo en lo concerniente a la Deuda e Inventario que obligatoriamente deben formar los Ayuntamientos y rectificar anualmente.

La Estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la Deuda en circulación en 31 de diciembre de 1941, o sea, al resto, que quedará en esa fecha, de la que se concertó, una vez desquitada la cantidad que se haya amortizado hasta el 31 de diciembre citado. Sólo ha de entenderse por Deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada "relación de acreedores", debiendo comprobarse este extremo por los señores Jefes.

El plazo de remisión de los trabajos a la Dirección General de Administración Local vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los señores Jefes de las Secciones el cumplimiento más exacto de la presente Circular, los que propondrán envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no lo remitiesen en el plazo marcado; y para evitar el retraso que la devolución de los trabajos por errores habría de originar, serán comprobadas con el mayor escrúpulo las operaciones aritméticas, así como se incluirán los datos de TODOS los Municipios. Esto, especialmente, se espera del celo de las Jefaturas en el cumplimiento de este importante servicio.

Las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de presupuestos, ordinarios y extraordinarios, Deudas situación económica e Inventario en forma análoga a los Ayuntamientos, pero en el plazo de un mes.

Los señores Gobernadores Civiles cuidarán de dar a la presente Orden la debida publicidad, para, en su día,

poder exigir las responsabilidades que puedan derivarse de su inobservancia.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

\* \* \*

14.—Precisándose con la máxima urgencia los datos necesarios para una exacta clasificación de las Intervenciones y Depositarias de Fondos provinciales y municipales,

Esta Dirección General ha acordado que por los Jefes de Secciones Provinciales de Administración Local se remita a la mayor brevedad (a ser posible antes de primeros de junio) relación completa, autorizada con su firma, expresando el importe de los Presupuestos Ordinarios del año 1942 correspondientes a la Diputación Provincial, Ayuntamiento de la capital y todos los Municipios de la provincia que excedan de 200.000 pesetas.

Lo que comunico a V. E. para su traslado al Jefe de la Sección de Administración Local de esa provincia, encareciéndole—dada la importancia del servicio—la mayor exactitud y rapidez en el cumplimiento del mismo.

Madrid, 21 de mayo de 1942.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

### SUS ACTIVIDADES

En la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos terminó, el día 30 de mayo último, el curso especial de preparación de Interventores de Fondos. En las pruebas finales fueron declarados aptos para la obtención del título correspondiente los alumnos que seguidamente se relacionan, por el orden y con la puntuación que se indica:

1.	D. Juan Grau Marín...	40
2.	D. Luis Pérez Pontón..	39
3.	D. Julio Pascual Arribas Salaverri .....	38
4.	D. Lorenzo Gutiérrez Ibarra .....	36,50

5.	D. José Padrón Hernández .....	36
6.	D. Rafael Sanegre Arnal.	35
7.	D. José Llorca Gisbert..	34,50
8.	D. José Antonio Prieto Sáez .....	34,25
9.	D. Antonio Orfila Otermín .....	34
10.	D. Celso Liesca Riverola .....	33,50
11.	D. José Santacana Martín .....	33,25
12.	D. Jesús Herráiz de Cerdán .....	32,75
13.	D. José Asensi Terán...	32,50
14.	D. Angel Lorenzo Polaino Antonino .....	32,25
15.	D. Miguel Salcedo Campos .....	32
16.	D. Lorenzo Blanco García .....	31,75

17.	D. Leocadio Manuel Moreno Páez . . . . .	31,50
18.	D. César García Alvarez.	30,75
19.	D. José Castro Enríci..	30,50
20.	D. Joaquín Martín Báez.	28
21.	D. Santiago García Camacho . . . . .	27
22.	D. Alipio Conde Montes.	26
23.	D. Florentino Carral Amorrortu . . . . .	25,75
24.	D. Manuel Carro González . . . . .	25,50
25.	D. Octavio-Eusebio Martínez Albelda . . . . .	25,25
26.	D. Juan Velasco Conde.	24,75
27.	D. Luis Villena Paterna	24,50
28.	D. Alberto Díez Navarro.	24,25
29.	D. Eduardo Alberti Siscardo . . . . .	24
30.	D. Antonio Clemente Vallano . . . . .	23,75
31.	D. Manuel Romero Montero . . . . .	23,50
32.	D. Manuel Dabrio Pérez.	23,25
33.	D. Miguel Yúfera Soler.	23
34.	D. Agapito Catalina Morales . . . . .	22,75
35.	D. José Ulla Moreno . .	22,50
36.	D. Francisco Montoro Moreno . . . . .	22,25
37.	D. Rufo Pérez - Olivares Sánchez . . . . .	22
38.	D. Pedro Oliveros Maya.	21,50
39.	D. Angel Lhotellerie Munárriz . . . . .	21,25
40.	D. Sebastián Más Veny.	21
41.	D. Francisco Bullón Ramírez . . . . .	20,50

\*\*\*

Con motivo del fin de curso, los profesores y alumnos de la Escuela se reunieron para oír una misa en la Capilla privada de la Residencia de los Padres Paúles, con asistencia de los Ilmos. Sres. Subsecretario de Gobernación, Director general de Administración Local y Director del Instituto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación recibió en su despacho oficial a los nuevos Interventores, que les fueron presentados por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Departamento, y les dirigió unas palabras de felicita-

ción y de estímulo para el desempeño de las funciones que habrán de realizar en sus futuros cargos. Asimismo saludaron al Sr. Director general de Administración Local, quien les anunció que muy en breve sería convocado un nuevo concurso para provisión de vacantes de Interventores de Fondos, en el que podrían tomar parte.

\*\*\*

Han empezado los ejercicios de oposición para ingreso en nuevo curso especial de preparación de Interventores, que tendrá lugar en la Escuela Nacional durante el próximo año académico.

\*\*\*

Con el fin de que a primeros de octubre próximo puedan estar en marcha los servicios más importantes del Instituto, se está organizando el servicio de Biblioteca, para el cual, a pesar de las dificultades del momento, se empiezan a recibir algunas obras extranjeras. Y cabe abrigar la esperanza de que, para la fecha que antes se indica, el Instituto pueda proporcionar el material bibliográfico más completo en cualquiera de las materias propias de la Administración Local.

\*\*\*

Enviada ya a las Diputaciones provinciales la ficha estadística que servirá de base al correspondiente volumen del "Anuario de la Vida Local", se ha preparado también la ficha relativa a Municipios de menos de 2.000 habitantes, que, una vez impresa, se remitirá a las respectivas Corporaciones.

## CONCURSO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS DE SEGUNDA CATEGORIA

### *Primera relación para provisión de vacantes.*

En uso de las atribuciones que a la Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado en 13 de noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de segunda categoría para las plazas que a continuación se expresan:

Núm. del escalafoa	CONCURSANTE	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
1	D. Isauro Torres Varona .....	Almonaster la Real (Huelva).
2	D. Ricardo Dávila de Arizcun...	Aranda de Duero (Burgos).
3	D. Ignacio Prieto Herrero .....	Cedeira (La Coruña).
4	D. Silverio Alvarez Méndez.....	Alfaro (Logroño).
5	D. Juan Ocaña Sánchez .....	Pinoso (Alicante).
6	D. Guillermo Barquero Carrasco.	Llerena (Badajoz).
7	D. Hermenegildo Alegre Lázaro..	Toro (Zamora).
8	D. Santiago García Rica .....	Calella (Barcelona).
9	D. Francisco Guardiet Emo.....	Onda (Castellón).
10	D. José A. Pereda Sánchez.....	Piélagos (Santander).
11	D. Francisco Piqueras Cuenca..	La Rambla (Córdoba).
12	D. Gerardo García Lesaga .....	Egea de los Caballeros (Zaragoza).
13	D. Teodosio Herrera Malaguilla..	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
14	D. Luis de la Riva y del Hoyo.	Castrillón (Oviedo).
15	D. Antonio Puerta Alvarez .....	Caniles (Granada).
16	D. José Cerdán Sanchis .....	Zújar (Granada).
17	D. Julio P. Arribas Salaverry ...	Fraga (Huesca).
18	D. Rogelio Chillida Chozas.....	Benicarló (Castellón)..
19	D. Francisco Cáliz Montoro.....	Algarinejo (Granada).
20	D. Jesús Linzoafo Armendáriz...	Valderrevible (Santander).
21	D. Tomás Vara Gutiérrez .....	Getafe (Madrid).
22	D. Nemesio Panizo Fernández...	Vélez Blanco (Almería).
23	D. Angel León Ruiz .....	Puebla de Montalbán (Toledo).
24	D. Arturo Calleja Landeta ....	Fene (La Coruña).
25	D. Alejandro Ulla Moreno .....	Monfero (La Coruña).
26	D. Carlos Rodríguez Martínez...	Cuntis (Pontevedra).
27	D. Juan Velasco Bellanato.....	Membrilla (Ciudad Real).
28	D. Juan Romero Guiso .....	Villanueva del Duque (Córdoba).
29	D. José Ferrer Vales .....	Navia de Suarna (Lugo).
30	D. Eduardo Alonso Gregorio....	Poyo (Pontevedra).
31	D. Manuel Pérez González.....	Nava (Oviedo).
32	D. Hermenegildo Caro Arredondo	Lubrín (Almería).
33	D. Ramón Bichfo López .....	Monterroso (Lugo).
34	D. Gerardo Resines Relloso.....	Verín (Orense).
35	D. Francisco Santiago Aparicio Rodríguez .....	Marmolejo (Jaén).
36	D. Jaime Maseda Freires .....	Vegadeo (Oviedo).
37	D. Emilio Milano García .....	Archena (Murcia).
38	D. Esteban Pacheco Serrano ...	Lopera (Jaén).

39	D. Manuel Cabanillas Guerrero..	Monesterio (Badajoz).
40	D. Manuel Villaverde Alcaín ...	Ubrique (Cádiz).
41	D. José Godoy Aguilar .....	Torrox (Málaga).
42	D. Miguel Conde Costar .....	Glaga (Pontevedra).
43	D. José Rodríguez Alonso .....	Algodonales (Cádiz).
44	D. Longinos Rodríguez García de Marina .....	Miguelturra (Ciudad Real).
45	D. Gaspar Payá Molera .....	Carlet (Valencia).
46	D. José Pallán Viguera .....	Posadas (Córdoba).
47	D. Jaime Arellano Martínez ...	Láncara (Lugo).
48	D. Rafael Molina Igual .....	Benaguacil (Valencia).
49	D. Francisco Casamitjana Colo mina .....	Campillos (Málaga).
50	D. Rafael Forteza Forteza.....	Andraitx (Baleares).
51	D. Andrés López Collada.....	Tarancón (Cuenca).
52	D. José Mallol García .....	Huelma (Jaén).
53	D. Juan Ibáñez Jerez .....	Gibraleón (Huelva).
54	D. Modesto Martínez Gutiérrez..	Ramiranes (Orense).
55	D. Florentino Díez González....	Villablino (León).
56	D. Abrahán García Tebar .....	Chinchilla (Albacete).
57	D. Andrés Pérez Serrano .....	Fuengirola (Málaga).
58	D. José Yáñez Cancio .....	Ribadavia (Orense).
59	D. Práxedes Vera Camacho.....	Berlanga (Badajoz).
60	D. Luis Stolle Ugando.....	Vedra (La Coruña).
61	D. Arturo Gómez González.....	Antas de Ulla (Lugo).
62	D. Fermín Villarroya Bayo.....	Silla (Valencia).
63	D. Patricio García Rodríguez...	Somiego (Oviedo).
64	D. Fernando García López.....	Oñate (Guipúzcoa).
65	D. Balbino Quesada Murciano...	Sabiote (Jaén).
66	D. Luis Prieto Vidal .....	Vallehermoso (Tenerife).
67	D. Jaime de Benito Blasco.....	San Bartolomé de Tirajana (Tenerife).
68	D. Maximino González Galbal...	La Puerta de Segura (Jaén).
69	D. Ricardo Andrés Medina ...	Santa Eulalia del Río (Baleares).
70	D. Manuel Rodríguez Lojo.....	Roix (La Coruña).
71	D. Juan Marín Ripoll .....	Fortuna (Murcia).
72	D. Martín Vega Leal Delgado...	Villa del Río (Córdoba).
73	D. José Felipe Saura Pérez....	Abarán (Murcia).
74	D. Juan Losada Iglesias.....	Caurel (Lugo).
75	D. Francisco Ponte Utor.....	Adamuz (Córdoba).
76	D. Amadeo Cañete Albuixech...	Alberique (Valencia).
77	D. Tomás Boisser Martínez de Escobar .....	Tacoronte (Tenerife).
78	D. Blas Salmerón García .....	Mijas (Málaga).
79	D. Alfredo Blasco Gil .....	Benifayó (Valencia).
80	D. José Pérez Soler .....	Cabra de Santo Cristo (Jaén).
81	D. Bernardo Rodríguez Alonso..	Otero del Rey (Lugo).
82	D. Carlos Serrano Salvador.....	Cártama (Málaga).
83	D. Joaquín Tolos Cifré .....	Segorbe (Castellón).
84	D. Manuel Abad Sanz .....	Jaca (Huesca).
85	D. Ramón Luján Louzao .....	Losame (La Coruña).
86	D. José Antonio Goriño Mada- riaga .....	Galdácano (Vizcaya).
87	D. Reinaldo Compadre García..	Cambil (Jaén).
88	D. Luis Fernández Alvarez.....	El Bollo (Orense).

N.º del escalafo	CONCURSANTE	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
89	D. Alfonso Fernández Teijeiro...	San Saturnino (La Coruña).
90	D. Manuel Julio Díaz Gómez ...	Ocaña (Toledo).
91	D. José Vicario Calvo .....	Pasajes (Guipúzcoa).
92	D. Jesús Sánchez Otero .....	Lama (Pontevedra).
93	D. Valentín de las Marinas De- giulu .....	Peal de Becerro (Jaén).
94	D. José de Castro Blanco .....	Arjonilla (Jaén).
95	D. Eduardo Fernández Eiriz....	Grove (Pontevedra).

("B. O. del Estado" de 21 de abril.)

La relación que precede se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos causados, puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

## PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

1. *Convocatoria y programa de las oposiciones para el acceso al curso especial de preparación que habilitará para obtener el título de Interventores de Fondos de Administración Local.* *Precio: 1,25 pts.*
2. *Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se crea el Instituto de Estudios de Administración Local y Reglamento Provisional de 24 de junio de 1941* *Precio: 3,00 pts.*
3. *Convocatoria y programa de las oposiciones para el acceso al Curso especial de preparación que habilitará para obtener el título de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría.* *Precio: 1,25.*